

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

## EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

	1 peseta
Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	8
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## ADVERTENCIAS OFICIALES

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

## ADVERTENCIAS EDITORIALES

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en este Corte sin novedad en su importante.

## Gobierno civil de la provincia.

## Circular número 2

D. Francisco de Guadalfajara y Sotto, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel de los Reyes de Aizquiero y Lengaran, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 20 de Septiembre de 1897, designando 56 pertenencias de la mina de hierro denominada «San Joaquín», sita en el paraje llamado Cabezo Arcilloso y Cerro de Mataveguilla, término municipal de la Nava de Jadraque; que linda por Norte con las minas «Nuestra Señora de Lourdes», por Sur con Barranco de la Dehesa, por Este con la mina «Pablo» y por Oeste con las minas «Clara» y «San Plácido» y el río Sorbe. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mojón Noroeste (núm. 5.) de la mina «Pablo» núm. 275, y desde él se medirán 900 metros en dirección Sur y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> al Oeste 1.000 metros; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> al Norte 100 metros; de 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> al Este 100 metros; de 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> al Norte 100 metros; de 5.<sup>a</sup> á 6.<sup>a</sup> al Este 100 me-

tros; de 6.<sup>a</sup> á 7.<sup>a</sup> al Norte 100 metros; de 7.<sup>a</sup> á 8.<sup>a</sup> al Este 100 metros; de 8.<sup>a</sup> á 9.<sup>a</sup> al Norte 100 metros; de 9.<sup>a</sup> á 10.<sup>a</sup> al Este 100 metros; de 10.<sup>a</sup> á 11.<sup>a</sup> al Norte 100 metros; de 11.<sup>a</sup> á 12.<sup>a</sup> al Este 100 metros; de 12.<sup>a</sup> á 13.<sup>a</sup> al Norte 200 metros; de 13.<sup>a</sup> á 14.<sup>a</sup> al Este 200 metros; de 14.<sup>a</sup> á 15.<sup>a</sup> al Norte 200 metros, y de 15.<sup>a</sup> al punto de partida al Este 300 metros, quedando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 4 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,  
Francisco de Guadalfajara.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de la provincia de Guadalajara.

Reemplazo de 1897.

Repartimiento practicado por la Comisión mixta de Reclutamiento de los 410 hombres con que debe contribuir la provincia para el reemplazo del año actual, con destino al Ejército de Ultramar, según señalamiento que acompaña al Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Septiembre último, cuya operación se ha realizado con sujeción á lo dis-

puesto por el artículo 155 y siguientes de la ley, ofreciendo el resultado siguiente:

**AYUNTAMIENTOS**

	Base de soldados	Soldados.	Décimas definitivas	Soldados con que debe contribuir cada pueblo
Abanades.	1	»	10	1
Ablanque.	3	1	»	1
Adoves.	2	1	»	1
Aguilar de Anguita.	1	»	»	»
Alaminos.	»	»	»	»
Alarilla.	4	2	»	2
Albalate de Zorita.	»	»	»	»
Albares.	4	2	»	2
Albendiego.	2	1	»	1
Alboreca.	»	»	»	»
Alcocer.	5	2	10	3
Alcolea de las Peñas.	»	»	»	»
Alcolea del Pinar.	1	»	10	1
Alcorlo.	»	»	»	»
Alcoroches.	2	1	»	1
Alcuneza.	2	1	»	1
Aldeanueva de Atienza.	»	»	»	»
Aldeanueva de Guadalajara.	2	1	»	1
Aleas.	1	»	»	»
Algar.	1	»	»	»
Algora.	2	1	»	1
Alhondiga.	»	»	»	»
Alique.	2	1	»	1
Almadrones.	2	1	»	1
Almiruete.	2	1	»	1
Almoguera.	3	1	10	2
Almonacid de Zorita.	5	2	10	3
Alocén.	»	»	»	»
Alovera.	2	1	»	1
Alpedrete de la Sierra.	1	»	10	1
Alpedroches.	»	»	»	»
Alustante.	7	3	10	4
Amayas.	»	»	»	»
Anchuela del Campo.	2	1	»	1
Anchuela del Pedregal.	»	»	»	»
Angón.	»	»	»	»
Anguita.	2	1	»	1
Anquela del Ducado.	1	»	»	»
Anquela del Pedregal.	1	»	10	1
Aragoncillo.	»	»	»	»
Aranzueque.	2	1	»	1
Arbancón.	1	»	»	»
Arbeteta.	1	»	10	1
Archilla.	»	»	»	»
Argecilla.	3	1	10	2
Armallones.	2	1	»	1
Armuña.	»	»	»	»
Arroyo de Fraguas.	1	»	10	1
Atarce.	»	»	»	»
Atanzón.	»	»	»	»
Atienza.	3	1	10	2
Auñón.	5	2	»	2
Azañón.	1	»	»	»
Azuqueca.	»	»	»	»
Baides.	5	2	10	3
Balbacil.	2	1	»	1
Balconete.	2	1	»	1
Baños.	»	»	»	»
Bañuelos.	2	1	»	1
Barriopedro.	»	»	»	»
Belená.	»	»	»	»
Berninches.	2	1	»	1
Bocigano.	»	»	»	»
Bodera (La).	1	»	»	»
Brihuega.	10	5	»	5
Budia.	3	1	10	2
Bujalaro.	3	1	10	2
Bujarrabal.	3	1	»	1
Bustares.	2	1	»	1

Cabanillas del Campo.....	1	»	10	1
Cabezadas (Las) .....	»	»	»	»
Campillo de Dueñas.....	1	»	»	»
Campillo de Ranas.....	2	1	»	»
Campusábalos .....	1	»	»	»
Canales del Ducado .....	»	»	»	»
Canales de Molina.....	2	1	»	»
Canredondo.....	1	»	10	1
Cantalojas.....	1	»	10	1
Cañizar.....	2	1	»	1
Carabias.....	1	»	10	1
Cardoso (El).....	2	1	»	1
Carrascos de Henares.....	1	»	»	»
Carrascosa de Tajo.....	4	2	»	2
Casa de Uceda.....	3	1	»	1
Casar de Talamanca (El)...	5	2	10	3
Casasana .....	»	»	»	»
Casas de San Galindo.....	»	»	»	»
Caspueñas.....	1	»	10	1
Castejón de Henares.....	2	1	»	1
Castejar.....	»	»	»	»
Castilblanco .....	1	»	10	1
Castilforte .....	2	1	»	1
Castilmembre .....	1	»	»	»
Castilnuevo.....	1	»	10	1
Cendejas del Medio.....	1	»	»	»
Cendejas de la Torre.....	3	1	10	2
Centenera.....	2	1	»	1
Cercadillo.....	2	1	»	1
Cereceda.....	»	»	»	»
Cerezo.....	»	2	»	2
Cifuentes .....	4	2	»	»
Cillas.....	»	»	»	»
Cincovillas .....	»	»	»	»
Ciruelas.....	1	»	»	»
Clares.....	1	»	10	1
Cobeta .....	»	»	»	»
Codes.....	2	1	»	1
Cogollor.....	2	1	»	1
Cogolludo.....	4	2	»	2
Colmenar de la Sierra .....	»	»	»	»
Concha .....	3	1	»	1
Condemios de Abajo.....	»	»	»	»
Condemios de Arriba.....	2	1	»	1
Congostrina.....	1	»	»	»
Copernal.....	1	»	10	1
Córcoles.....	1	»	10	1
Corduente.....	3	1	10	2
Cortes.....	»	»	»	»
Cubillejo de la Sierra.....	4	2	»	2
Cubillejo del Sitio .....	1	»	»	»
Cubillo (El).....	3	1	10	2
Checa .....	11	5	»	5
Chequilla.....	1	»	10	1
Chiloeches .....	5	2	10	3
Chillarón del Rey.....	1	»	»	»
Drieyes.....	1	»	10	1
Durón.....	1	»	10	1
Embíd.....	1	»	10	1
Escamilla.....	1	»	10	1
Escariche.....	1	»	10	1
Escopete.....	2	1	»	1
Espinosa de Henares.....	2	1	»	1
Esplegares.....	3	1	»	1
Establés .....	2	1	»	1
Fontanar .....	2	1	»	1
Fuencemillán .....	3	1	10	2
Fuensaviñán.....	1	»	10	1
Fuentelaencina.....	3	1	10	2
Fuentelahiguera .....	4	2	»	1
Fuetelsaz .....	2	1	»	1
Fuentelviejo .....	2	1	»	1
Fuentenovilla .....	3	1	»	1
Fuentes .....	2	1	»	1
Gajanejos .....	»	»	»	»
Galapagos .....	2	1	»	1
Galve.....	2	1	»	1
Garbajosa .....	»	»	»	»
Gárgoles de Abajo.....	2	1	»	1
Gárgoles de Arriba.....	1	»	10	1
Gascueña .....	1	»	»	»

Guadalajara.....	37	18	»	18	Olmeda de Jadraque.....	1	»	10	1
Gualda.....	2	1	»	1	Olmeda del Extremo.....	1	»	»	2
Guijosa.....	2	1	»	1	Olmedillas.....	3	1	10	2
Henche.....	2	1	»	1	Ordial (El) .....	»	»	»	1
Heras.....	3	1	»	1	Orea .....	2	1	»	1
Herrería.....	1	»	»	»	Orna .....	2	1	»	»
Hiendelaencina.....	5	2	10	3	Padilla de Hita.....	»	»	»	»
Higes.....	1	»	»	»	Padilla del Ducado.....	1	»	»	»
Hinojosa.....	4	2	»	2	Pajares.....	2	1	»	1
Hita.....	2	1	»	1	Palancares.....	2	1	»	1
Hombrados.....	1	»	»	»	Palazuelos.....	6	3	»	3
Hontanares.....	»	»	»	»	Pálmaces de Jadraque.....	»	»	»	»
Hontanillas.....	1	»	»	»	Pardos .....	1	»	»	1
Hontova.....	1	»	»	»	Paredes.....	2	1	»	3
Horche.....	9	4	10	5	Pareja.....	6	3	»	3
Hortezuela de Ocen (La)....	»	»	»	»	Pastrana.....	5	2	»	2
Huerce (La).....	»	»	»	»	Pelegrina.....	3	1	»	1
Huermeces.....	»	»	»	»	Peñalva.....	1	»	»	»
Huertahernando.....	2	1	»	1	Penalen.....	1	»	»	»
Huertapelayo.....	3	1	10	2	Peñalver.....	»	»	»	1
Huetos.....	2	1	»	1	Peralejos.....	3	1	»	1
Hueva.....	2	1	»	1	Peralveche.....	1	»	10	1
Humanes.....	3	1	»	1	Pinilla de Jadraque.....	»	»	»	»
Illana.....	5	2	»	2	Pinilla de Molina.....	1	»	10	1
Imón.....	1	»	»	»	Pioz.....	1	»	»	1
Inviernas (Las).....	3	1	»	1	Piqueras.....	3	1	»	4
Iriepal.....	4	2	»	2	Pobo (El) .....	7	3	10	1
Irueste.....	2	1	»	1	Poveda de la Sierra.....	1	»	10	1
Jadraque.....	6	3	»	3	Poyos.....	1	»	»	»
Jirueque.....	2	1	»	1	Pozancos .....	2	1	»	1
Jócar.....	1	»	»	»	Pozo de Almoguera.....	2	1	»	1
Labros .....	2	1	»	1	Pozo de Guadalajara.....	2	1	»	1
Laranueva.....	»	«	»	»	Prádena de Atienza.....	1	»	»	»
Lebrancón.....	4	2	»	2	Pradosredondos.....	6	3	»	3
Ledanca.....	6	3	»	3	Puebla de Beleña.....	2	1	»	1
Loranca de Tajuña.....	4	2	»	2	Puebla de Valles.....	3	1	10	2
Lupiana.....	4	2	»	2	Puerta (La).....	1	»	»	1
Luzaga.....	»	»	»	»	Quer.....	2	1	»	1
Luzon.....	1	»	10	1	Rebollosa de Hita.....	2	1	»	»
Madrigal.....	1	»	10	1	Rebollosa de Jadraque.....	»	»	»	2
Majaeirrayo.....	1	»	10	1	Recuenco (El).....	3	1	10	»
Málaga del Fresno.....	2	1	»	1	Renales .....	»	»	»	»
Malaguilla.....	2	1	»	1	Renera.....	»	»	»	»
Mandayona.....	7	3	»	3	Retiendas .....	»	»	»	1
Mantiel.....	2	1	»	1	Ríva de Saelices.....	2	1	»	3
Maranchón .....	15	7	»	7	Ríva de Santiuste .....	5	2	10	1
Marchamalo.....	6	3	»	3	Rivarredonda.....	1	»	10	1
Masegos.....	2	1	»	1	Rillo .....	»	»	»	1
Matarrubia.....	1	»	»	»	Riofrio.....	1	»	10	1
Mazarete .....	2	1	»	1	Riosalido .....	2	1	»	1
Mazuecos .....	2	1	»	1	Robledillo de Mohernando..	2	1	»	1
Medranda .....	2	1	»	1	Robledo.....	3	1	10	2
Megina.....	3	1	10	2	Romanicos .....	2	1	»	1
Membrillera.....	6	3	»	3	Romanillos de Atienza.....	1	»	10	1
Mesones.....	3	1	10	2	Romanones .....	1	»	»	1
Mied-s .....	2	1	»	1	Rueda .....	2	1	»	1
Mierla (La).....	1	»	10	1	Ruguilla .....	3	1	»	2
Milmarcos .....	2	1	»	1	Sacecorbo .....	5	2	»	3
Millana.....	3	1	»	1	Sacedón .....	5	2	10	1
Miñosa (La).....	6	3	»	3	Saelices .....	»	»	»	3
Mirabueno.....	1	»	10	1	Salmeron.....	7	3	»	1
Miralrio.....	4	2	»	2	San Andrés del Congosto...	2	1	»	1
Mochales.....	2	1	»	1	San Andrés del Rey.....	»	»	»	»
Mohernando.....	»	»	»	»	Santiuste .....	»	»	»	»
Molina .....	13	6	10	7	Sauca .....	3	1	10	2
Monasterio.....	1	»	»	»	Sayaton .....	3	1	»	1
Mondéjar .....	9	4	10	5	Selias .....	2	1	»	1
Montarrón.....	2	1	»	1	Semillas .....	»	»	»	2
Moratilla de Henares.....	1	»	»	»	Setiles .....	4	2	»	1
Moratilla de los Meleros...	»	»	»	»	Sienes .....	2	1	»	1
Morenilla.....	»	»	»	»	Sigüenza .....	15	7	»	7
Morillejo.....	2	1	»	1	Solanillos del Extremo.....	»	»	»	»
Motos .....	1	»	10	1	Somolinos .....	2	1	»	1
Muduéx.....	3	1	10	2	Sotillo .....	»	»	»	»
Muriel.....	2	1	»	1	Sotoca .....	1	»	10	1
Nalvalpotro.....	»	»	»	»	Sotodosos .....	»	»	»	»
Navas de Jadraque .....	»	»	»	»	Tamajon .....	»	»	»	»
Negredo .....	1	»	»	»	Taracena .....	»	»	»	»
Ocentejo.....	»	»	»	»	Taragudo .....	»	»	»	»
Olivar (El).....	»	»	»	»	Taravilla .....	»	»	»	»
Olmeda da Cobeta.....	2	1	»	1	Tartanedo .....	2	1	»	1

Tendilla.....	4	2	»	2
Terzaga.....	4	2	»	2
Terraza.....	1	»	»	»
Tierzo.....	»	»	»	»
Toba (La).....	1	»	»	»
Tomelloso.....	1	»	10	1
Tordelrábano.....	3	1	»	1
Tordellego.....	1	»	»	»
Tordesilos.....	4	2	»	2
Torija.....	3	1	10	2
Tórtola.....	3	1	»	1
Tortonda.....	»	»	»	»
Tortuera.....	6	3	»	3
Tortuero.....	2	1	»	1
Torrebeleña.....	»	»	»	»
Torrecuadrada de Molina..	1	»	10	1
Torrecuadrada de Valles..	1	»	10	1
Torrecuadradilla.....	»	»	»	»
Torre del Burgo.....	2	1	»	1
Torrevaldealmendras.....	2	1	»	1
Torrejón del Rey.....	5	2	»	2
Torremocha de Jadraque...	»	»	»	1
Torremocha del Campo....	2	1	»	1
Torremocha del Pinar....	3	1	»	1
Torremochuela.....	»	»	»	»
Torresaviñán .....	»	»	»	»
Torrioneras.....	1	»	10	1
Torrubia .....	1	»	10	1
Traig.....	1	»	»	»
Trijueque.....	4	2	»	2
Trillo.....	2	1	»	1
Turmiel .....	1	»	»	»
Uceda.....	5	2	»	2
Ujados.....	»	»	»	»
Usanos.....	4	2	»	2
Utande.....	1	»	10	1
Vado (El).....	2	1	»	1
Valdarachas.....	»	»	»	»
Valdeancheta .....	1	»	»	»
Valdearenas.....	4	2	»	2
Valdeavellano.....	4	2	»	2
Valdeaveruelo.....	»	»	»	»
Valdeconcha.....	3	1	10	2
Valdegrudas.....	2	1	»	1
Valdelagua.....	»	»	»	»
Valdelcubo.....	1	»	10	1
Valdenoches.....	»	»	»	»
Valdenuño Fernández.....	4	2	»	2
Valdepeñas de la Sierra....	2	1	»	1
Valderrebollo.....	1	»	»	»
Val de San García.....	»	»	»	»
Valdesaz .....	4	2	»	2
Valdesotos..	1	»	10	1
Valfermoso de las Monjas..	»	»	»	»
Valfermoso de Tajuña.....	5	2	»	2
Valhermoso .....	1	»	10	1
Valtablado del Río.....	2	1	»	1
Valverde .....	2	1	»	1
Veguillas.....	2	1	»	1
Viana de Jadraque.....	1	»	»	»
Viana de Mondejar.....	1	»	»	»
Villacadima.....	»	»	»	»
Villacorza .....	2	1	»	1
Villaejusa de Palositos....	»	»	»	»
Villanueva de Alcorón .....	6	3	»	3
Villanueva de Argecilla....	1	»	10	1
Villanueva de la Torre....	1	»	»	»
Villar de Cobeta.....	1	»	10	1
Villarejo de Medina.....	1	»	10	1
Villares de Jadraque.....	»	»	»	»
Villaseca de Henares.....	6	3	»	3
Villaseca de Uceda.....	2	1	»	1
Villaverde del Ducado .....	1	»	»	»
Villaviciosa .....	1	»	»	»
Villel de Mesa.....	4	2	»	2
Viñuelas.....	»	»	»	»
Yebes.....	»	»	»	»
Yebra.....	5	2	»	2
Yela.....	1	»	»	»
Yélamos de Arriba.....	1	»	»	»
Yélamos de Abajo.....	»	»	»	»

Yunquera.....	7	3	10	4
Yunta .....	2	1	»	1
Zaorejas .....	2	1	»	1
Zarzuela de Jadraque .....	5	2	»	2
Zorita de los Canes.....	»	»	»	»
	820	325	850	410

De forma que siendo 820 el cupo general de soldados distribuido entre los pueblos de la provincia, por repartimiento publicado en el *Boletín oficial* de 1.<sup>º</sup> del corriente y 410 el contingente que ha de destinarse á los Ejércitos de Ultramar, resulta ha correspondido cada uno á razón de cinco décimas, sin otra fracción alguna.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1897.—El Presidente accidental, Emilio F. de Arellano.—El Secretario, Luis García del Val.

## REEMPLAZO DE 1897.

SORTEO DE DECIMAS entre los pueblos de la provincia, de las 850 sorteables que han correspondido á la misma en el repartimiento general practicado con anterioridad, constando de 85 combinaciones de uno, dos y tres hombres, cuyo acto ha dado principio á las nueve de la mañana de este día, siendo el resultado el que á continuación aparece:

número de la combinación	PUEBLOS Y NÚMEROS que le ha correspondido.	PUEBLO Á QUIEN TOCA EL SOLDADO
--------------------------	---	--------------------------------------

### Partido de Guadalajara.

- 1 Guadalajara, 5, 9, 7, 8, 6..... Chiloeches.
- 1 Chiloeches, 3, 10, 1, 4, 2 ..... Chiloeches.
- 2 Casar de Talamanca, 3, 2, 1, 5, 6 Casar de Tala-  
Torrejón del Rey, 9, 4, 10, 7, 8. manca.
- 2 Cabanillas del Campo, 2, 1, 4,
- 3 6, 9..... Cabanillas del
- 3 Villanueva de la Torre, 7, 3, Campo.
- 5 5, 8, 10.....
- 4 Tórtola, 9, 7, 2, 5, 8..... Yunquera.
- 4 Yunquera, 4, 1, 3, 6, 10.....
- 5 Ciruelas, 3, 5, 6, 4, 7.. Horche.
- 5 Horche, 10, 2, 1, 9, 8.....

### Partido de Cogolludo.

- 6 Aleas, 3, 4, 5, 9, 8..... Alpedrete de la
- 6 Alpedrete de la Sierra, 1, 2, 6, Sierra.
- 7 7, 10.....

- 7 Arbancón, 2, 3, 6, 10, 9..... Arroyo de Fra-  
Arroyo de Fraguas, 1, 4, 5, 8, 7, guas.
- 8 Casa de Uceda, 2, 5, 3, 8, 4 .. Cubillo.
- 8 Cubillo, 1, 9, 10, 7, 6.....
- 9 Fuencemillán, 8, 7, 5, 1, 9.... Fuencemillán.
- 9 Humanes, 4, 6, 3, 2, 10.....
- 10 Jócar, 7, 6, 3, 10, 4..... Majaerayo.
- 10 Majaerayo, 5, 1, 9, 8, 2.....
- 11 Matarrubia, 5, 6, 9, 3, 2..... Mesones.
- 11 Mesones, 10, 7, 1, 4, 8. ....
- 12 Mierla (La), 7, 5, 8, 1, 6 .. Mierla.
- 12 Monasterio, 9, 4, 3, 10, 2 ..
- 13 Peñalva, 6, 3, 9, 5, 2 .. Puebla de Va-
- 13 Puebla de Valles, 1, 7, 10, 4, 8. lles.
- 14 Uceda, 8, 5, 3, 2, 4..... Valdesotos.
- 14 Valdesotos, 10, 1, 7, 6, 9.....

*Partido de Brihuega.*

- 15 Budia, 10, 3, 1, 6, 4 .....  
Yélamos de Arriba, 9, 5, 2, Budia.  
8, 7 .....  
Argecilla, 7, 3, 1, 4, 10 .....  
Carrascosa de Henares, 8, 6, Argecilla.  
2, 9, 5 .....  
Castilmimbre, 10, 7, 2, 4, 3 .....  
Caspueñas, 8, 1, 5, 9, 6 .....  
Copernal, 6, 3, 4, 8, 1 .....  
Heras, 7, 10, 9, 2, 5 .....  
Muduéx, 2, 7, 1, 4, 5 .....  
Olmeda del Extremo, 3, 8, 10, Muduéx.  
9, 6 .....  
Torija, 8, 1, 3, 2, 5 .....  
Villaviciosa, 9, 7, 4, 10, 6 .....  
Utande, 8, 1, 6, 5, 3 .....  
Valdeancheta, 4, 2, 7, 10, 9 .....  
Tomelloso, 6, 3, 2, 5, 1 .....  
Valderrebollo, 4, 8, 10, 7, 9 ..  
Valfermoso de Tajuña, 2, 5,  
10, 7, 9 ..  
Villanueva de Argecilla, 4, 1,  
7, 8, 6 ..  
*Partido de Pastrana.*  
Pastrana, 8, 5, 2, 6, 3 .....  
Almonacid de Zorita, 9, 1, 7,  
4, 10 .....  
Almoguera, 3, 5, 2, 10, 1 ....  
Illana, 8, 7, 4, 6, 9 .....  
Drievés, 8, 1, 6, 4, 3 .....  
Fuentenovilla, 7, 2, 9, 5, 10 ..  
Mondejar, 2, 4, 7, 8, 1 .....  
Pioz, 10, 9, 6, 5, 3 .....  
Escariche, 4, 6, 3, 1, 10 .....  
Hontova, 2, 8, 5, 7, 9 .....  
Fuentelaencina, 3, 6, 5, 4, 1 ..  
Romanones, 8, 2, 7, 9, 10 .....  
Sayatón, 5, 2, 8, 10, 9 .....  
Valdeconcha, 1, 7, 4, 3, 6 ....  
*Partido de Sacedón.*  
Sacedón, 2, 1, 7, 4, 8 .....  
Salmerón, 5, 9, 10, 6, 3 .....  
Alcocer, 6, 9, 5, 1, 4 .....  
Auñón, 3, 8, 7, 2, 10 .....  
Chillarón del Rey, 3, 2, 5, 4, 6. ....  
Córcoles, 1, 8, 9, 10, 7 .....  
Escamilla, 8, 6, 5, 3, 1 .....  
Hontanillas, 4, 7, 10, 9, 2 .....  
Millana, 10, 8, 5, 4, 7 .....  
Peralveche, 3, 2, 6, 9, 1 .....  
Poyos, 7, 2, 4, 6, 9 .....  
Recuenco (El), 3, 5, 10, 8, 1 ..  
*Partido de Cifuentes.*  
Durón, 8, 6, 3, 5, 1 .....  
Puerta (La), 7, 4, 10, 9, 2 ....  
Inviernas (Las), 8, 6, 5, 4, 3 ..  
Torrecuadrada de Valles, 7,  
1, 9, 10, 2 .....  
Ruguilla, 5, 3, 8, 2, 7 .....  
Sotoca, 1, 4, 9, 6, 10 .....  
Abanades, 1, 9, 2, 8, 5 .....  
Esplegares, 10, 4, 7, 3, 6 .....

- 41 Ablanque, 3, 8, 5, 9, 6 .....  
Rivarredonda, 4, 2, 1, 7, 10 .. Rivarredonda.  
42 Arbeteta, 6, 9, 5, 1, 7 ..... Arbeteta.  
Azañón, 8, 2, 3, 4, 10 .....  
Canredondo, 10, 4, 1, 7, 2 .. Canredondo.  
Sacecorbo, 8, 5, 9, 3, 6 .....  
Gárgoles de Arriba, 6, 5, 9,  
10, 1 ..... Gárgoles de  
Padilla del Ducado, 8, 3, 2, 7, Arriba.  
4 .....  
Viana de Mondejar, 3, 9, 2, 5,  
10 ..... Villarejo de Me-  
45 Villarejo de Medina, 8, 6, 1, dina.  
7, 4 .....

*Partido de Atienza.*

- 46 Atienza, 6, 9, 5, 1, 4 .. Atienza.  
Bodera (La), 8, 2, 7, 10, 3 .....  
Campisábalos, 9, 10, 2, 6, 8 .. Cantalojas.  
Cantalojas, 7, 5, 3, 1, 4 .....  
Congostrina, 10, 6, 2, 3, 4 .. Hiendelaencina  
Hiendelaencina, 9, 5, 1, 8, 7 ..  
Romanillos de Atienza, 1, 8,  
6, 4, 2 .. Romanillos.  
Higes, 7, 10, 3, 9, 5 ..  
Gascueña, 6, 4, 10, 8, 9 .. Robledo.  
Robledo, 1, 3, 2, 5, 7 ..  
Madrigal, 7, 3, 2, 9, 1 .. Madrigal.  
Tordelrábano, 8, 5, 4, 10, 6 ..  
Prádena de Atienza, 10, 6, 2,  
4, 9 .. Riva de Santius-  
52 Riva de Santiuste, 7, 5, 1, 8, te.  
3, ..  
Riofrío, 4, 2, 9, 1, 8 .. Riofrío.  
Toba (La), 6, 10, 5, 7, 3 ..  
Valdelcubo, 8, 5, 1, 6, 4 ..  
54 Zarzuela de Jadraque, 3, 2, 10, Valdelcubo.  
9, 7 ..

*Partido de Sigüenza.*

- 55 Sigüenza, 3, 9, 2, 5, 7 .. Baides.  
Baides, 10, 1, 4, 8, 6 ..  
Cendejas del Medio, 7, 4, 3, 8,  
6 .. Cendejas de la  
56 Cendejas de la Torre, 2, 1, 9, Torre.  
5, 10 ..  
Alcolea del Pinar, 4, 6, 3, 2, Alcolea del Pi-  
57 1 .. nar.  
Bujarrabal, 8, 7, 10, 5, 9 ..  
Aguilar de Anguita, 6, 5, 4, 8,  
10 .. Sauca.  
Sauca, 7, 1, 2, 3, 9 ..  
Bujalaro, 9, 7, 8, 1, 5 ..  
59 Moratilla de Henares, 4, 2, 3, Bujalaro.  
10, 6 ..  
Mandayona, 2, 8, 5, 3, 7 .. Mirabueno.  
Mirabueno, 10, 6, 4, 9, 1 ..  
Fuensaviñán, 5, 2, 7, 1, 10 ..  
61 Villaverde del Ducado, 4, 9, Fuensaviñán.  
3, 6, 8 ..  
Imón, 8, 2, 7, 4, 6 .. Olmeda de Ja-  
62 Olmeda de Jadraque, 9, 3, 5, draque.  
1, 10 ..  
Carabias, 2, 7, 5, 1, 9 .. Carabias.  
Negredo, 8, 10, 4, 6, 3 ..  
Castilblanco, 1, 9, 7, 3, 2 .. Castilblanco.  
Pelegrina, 8, 6, 10, 5, 4 ..

65	Olmedillas, 2, 6, 5, 4, 1..... .	Olmedillas.
	Viana de Jadraque, 10, 7, 3, 8, Olmedillas.	
	<i>Partido de Molina.</i>	
66	Molina, 4, 7, 2, 1, 10..... .	Molina.
67	Cubillejo de la Sierra, 6, 5, 3, Molina.	
	8, 9..... .	
68	Algar, 6, 5, 9, 8, 7..... .	Alustante.
	Alustante, 2, 1, 3, 10, 4..... .	
	Anquela del Ducado, 3, 6, 4,	
69	5, 10..... .	Anquela del
70	Anquela del Pedregal, 8, 2, 1, Pedregal.	
	9, 7..... .	
71	Campillo de Dueñas, 10, 6, 4,	
	3, 9..... .	Castilnuevo.
72	Castilnuevo, 2, 8, 7, 5, 1..... .	
73	Clares, 5, 2, 6, 1, 10..... .	Clares.
74	Turmiel, 3, 4, 8, 9, 7..... .	
75	Concha, 7, 9, 2, 5, 10..... .	Torrubia
76	Torrubia, 8, 4, 6, 1, 3..... .	
77	Corduente, 9, 3, 8, 6, 1..... .	Corduente.
78	Herrería, 5, 2, 10, 7, 4..... .	
79	Checa, 2, 10, 4, 6, 9..... .	Chequilla.
80	Chequilla, 1, 7, 3, 8, 5..... .	
81	Embida, 6, 4, 3, 10, 1..... .	Embida
82	Pardos, 7, 9, 5, 8, 2..... .	
83	Hombrados, 3, 7, 5, 4, 8..... .	Pobo (El)
	Pobo (El), 6, 1, 9, 2, 10..... .	
84	Maranchon, 5, 9, 2, 8, 4..... .	Luzon.
	Luzon, 3, 7, 10, 1, 6..... .	
85	Megina, 10, 7, 2, 1, 6..... .	Megina
	Traíd, 4, 8, 5, 9, 3..... .	
86	Motos, 1, 7, 8, 5, 2..... .	Motos.
	Piqueras, 4, 9, 3, 10, 6..... .	
87	Peralejos, 7, 9, 2, 8, 5..... .	
88	Poveda de la Sierra, 6, 10, 4, Poveda de la	
	3, 1..... .	Sierra.
89	Peñalen, 4, 9, 3, 8, 2..... .	Pinilla de Mo-
	Pinilla de Molina 5, 10, 7, 1, 6	lina.
90	Terraza, 5, 3, 8, 4, 9..... .	Valhermoso.
91	Valhermoso, 6, 1, 7, 5, 2..... .	
92	Tordellego, 2, 8, 6, 5, 3..... .	
93	Torrecuadrada de Molina, 9, Torrecuadrada	
	1, 7, 4, 10..... .	de Molina.
94	Torremocha del Pinar, 3, 6, 4,	
95	5, 8..... .	Villar de Cobeta
96	Villar de Cobeta, 2, 7, 9, 1, 10.	
	<i>Sobrantes de los partidos.</i>	
97	Yebra, 7, 4, 10, 8, 5..... .	
98	Torrioneras, 1, 9, 6, 3, 2..... .	Torrioneras.
99	Yela, 9, 4, 2, 8, 5..... .	
100	Huertapelayo, 10, 1, 6, 3, 7 ..	Huertapelayo.

Concluido el precedente sorteo á la hora de las seis de la tarde, se acordó que en unión con el repartimiento se publique en el *Boletín oficial*, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 165 de la Ley vigente de Reemplazos.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1897.—El Presidente accidental, Emilio F. de Arellano.—El Secretario, Luis García del Val.

## Diputación provincial de Guadalajara

### COMISION PERMANENTE.

Hallándose vacante la plaza de Celador primero del departamento de varones de la Casa de Expósitos de esta ciudad, por dimisión del que la desempeñaba, dota da con la asignación de 800 pesetas anuales y ración, la Comisión permanente ha acordado se anuncie su provisión por término de quince días, contados desde que el presente aparezca inserto en este periódico oficial, debiendo concurrir en los aspirantes la circunstancias siguientes:

Tener la edad de 25 á 35 años, poseer el título de Maestro de Instrucción primaria y no tener defecto físico que afecte al buen desempeño de su cargo.

Guadalajara 5 de Octubre de 1897.—El Vicepresidente accidental, Narciso Sanchez Hernandez.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 6 de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Hueva ó quien haga sus veces la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de 200 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje que se calcula producirá la corta á matarrasa del sitio denominado La Solana, del monte número 240 del Catálogo, valorados en 800 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El día 5 de Noviembre próximo venidero, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tendilla ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de 400 estéreos de leña gruesa y 600 de ramaje que se calcula producirá la corta á matarrasa de todas las existentes en el monte núm. 250 del Catálogo, valorados en 2.000 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El día 5 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valdegrudas ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 34 de los enajenables, denominado Sotillo y Llano.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.<sup>o</sup> de Octubre á 1.<sup>o</sup> de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 lanar.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El día 6 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cabanillas del Campo ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 13 de los enajenables, denominados Dehesa.

El tipo de la subasta es de 200 pesetas, la época del

aprovechamiento de 1.<sup>º</sup> de Octubre á 1.<sup>º</sup> de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación: 1200 lanar.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El dia 6 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Chiloeches ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 15 de los enajenables, denominado Trabajos y otros.

El tipo de la subasta es de 600 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.<sup>º</sup> de Octubre á 1.<sup>º</sup> de Abril, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial número 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

800 lanar.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El dia 6 de Noviembre, á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Lupiana ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 22 de los enajenables, denominado La Vega y otros.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.<sup>º</sup> de Octubre á 1.<sup>º</sup> de Abril, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial número 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

400 lanar.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El dia 6 de Noviembre á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Usanos, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 31 de los enajenables, denominado Las Eras y el Encinar.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.<sup>º</sup> de Octubre á 1.<sup>º</sup> de Abril, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial núm. 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 lanar.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

El dia 6 de Noviembre á las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Cerezo, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 14 de los enajenables, denominado Monte.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.<sup>º</sup> de Octubre á 1.<sup>º</sup> de Abril, pliego de condiciones el inserto en el Boletín oficial núm. 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar y 50 de cabrío.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

*Consumos.—Especies recaudadas.*

*Circular.*

En el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente á los días 4 de Agosto y 13 de Sep-

tiembre último, respectivamente, se publicaron circulares por esta oficina, para que los Arrendatarios del Impuesto de consumos á venta libre y á la exclusiva, así como los Municipios que tienen adoptado la administración municipal, remitieran los estados del mes de Julio y Agosto, de las unidades que se hayan adeudado y vendido para el consumo de la población, á tenor de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento del Impuesto.

Sin embargo que en la última de dichas circulares se comunicaba con la multa de 25 pesetas á los Arrendatarios y Ayuntamientos que no cumplieran el servicio en plazo de quinto día, aún no lo han evacuado los de los pueblos que á continuación se expresan; y puesto que el referido servicio lo interesa con toda urgencia la Superioridad, esta Dependencia recuerda nuevamente el envío de los referidos estados, en el improrrogable plazo de seis días; en la inteligencia que si en dicho término no lo verifican, se procederá á la exacción de dicha multa, sin más consideración, y serán recogidos aquellos documentos por comisionados plantones con dietas á costa de los causantes.

Guadalajara 6 de Octubre de 1897.—El Administrador de Hacienda, Antonio Guerrero.

### Pueblos que se citan.

Alcocer.	Miralrío.
Amayas.	Mondejar.
Aldeanueva de Guadalajara.	Labros,
Almoguera.	Navas de Jadraque.
Almonacid de Zorita.	Ordial (El.)
Alpedrete de la Sierra	Peñalva.
Azuqueca.	Peralejos.
Bodera (La.)	Poveda de la Sierra.
Campisábalos.	Pozo de Guadalajara.
Cañizar.	Rebollosa de Hita.
Caspueñas.	Rebollosa de Jadraque.
Centenera.	Retiendas.
Cogolludo.	Romanones.
Colmenar de la Sierra.	Santa María de Poyos.
Concha.	Semillas.
Condemios de Arriba.	Tamajón.
Copernal.	Taragudo.
Cubillo (El.)	Tendilla.
Checa.	Torija.
Chequilla.	Valdearenas.
Chiloeches.	Villanueva de Alcorón.
Iriepal.	Yebra.

### Ayuntamientos constitucionales.

#### MOLINA.

PRESUPUESTO de ingresos y gastos de la Cárcel de este partido judicial para el año económico de 1897-98.

Pesetas. Céntimos.

#### INGRESOS.

#### CAPITULO UNICO.

El importe del reparto que se acompaña ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que satisfacen al Estado por contribución directa..... 4.541 68

#### CAPITULO II.—Resultados.

Débitos de los pueblos, según relación..... 11.277 84

Total Presupuesto de ingresos... 15.819 52

## GASTOS.

*CAPITULO I.—Sueldos del personal.*

El del Alcaide.....	875
Id. del Ayudante.....	750
Id. del Profesor facultativo.....	150
Id. del Sangrador.....	25
Id. del Capellán.....	370
Id. del Depositario por el 15 al millar.	120

*CAPITULO II.—Material del Establecimiento.*

Gastos del alumbrado.....	100
Id. de reparación de utensilios y mobiliario.....	200
Id. del papel sellado y demás de escritorio.....	100
Id. de oblata para la Capilla.....	50
Id. de limpieza de lugares inmundos.....	100
Id. de combustible para la sala de sesiones.....	100

*CAPITULO III.—Manutención de presos pobres.*

Para la manutención de 13 presos diarios que se calculan al respecto cada socorro de 50 céntimos.....	2.373
Id. sanguijuelas y medicamentos.....	100
Id. lavado y cosido de ropas.....	100
Id. relleno de los jergones.....	100
Id. socorros á presos transeuntes .....	50
Id. traslación de enfermos al Hospital.....	200
Id. bagajes de presos.....	100

*CAPITULO IV.—Autopsias y enterramientos.*

Para los gastos de autopsias y enterramientos de cadáveres.....	100
---	-----

*CAPITULO V.—Obras de reparación.*

Para el reparo ordinario del edificio..	500
---	-----

*CAPITULO VII.—Imprevistos.*

Para los extraordinarios urgentes que puedan ocurrir.....	200
---	-----

*CAPITULO VIII.—Resultas.*

Anticipaciones de fondos municipales.....	8.589 40
Cantidades pendientes de pago.....	467 12

Total presupuesto de gastos... 15.819 52

Molina 9 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Antonio López Pelegrín.—El Secretario, Cándido Berzosa.

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 4.541 pesetas 68 cénts. necesaria para cubrir el precedente presupuesto de Gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base el número de habitantes según el último empadronamiento.

PUEBLOS.	Número de habitantes.	Cuota anual. Ptas. Cénts.
Adoves .....	302	39 26
Alcoroches.....	618	80 34
Algar.....	239	31 07
Alustante .....	1.246	161 98
Amayas .....	226	29 38
Anchuela del Campo.....	307	39 91
Anchuela del Pedregal.....	385	50 05
Anquela del Ducado.....	282	36 66
Anquela del Pedregal.....	334	43 42
Aragoncillo .....	463	60 19

Balbacil.....	84	36 92
Baños .....	289	37 57
Campillo.....	510	66 30
Canales .....	251	32 63
Castellar .....	266	34 58
Castilnuevo .....	196	25 48
Checa.....	1.243	161 59
Chequilla .....	142	18 46
Cillas.....	213	27 69
Clares.....	168	21 84
Cobeta .....	536	69 68
Codes .....	321	41 73
Concha.....	311	40 43
Corduente.....	380	49 40
Cubillejo de la Sierra.....	421	54 73
Cubillejo del Sitio.....	271	35 23
Embid.....	251	32 63
Estables.....	457	59 41
Fuentelsaz .....	532	69 16
Herrería .....	253	32 89
Hinojosa .....	390	50 70
Hombrados .....	273	35 49
Labros .....	231	30 03
Lebrancon .....	706	91 78
Luzon .....	899	116 87
Maranchon .....	1.524	198 12
Mazarete .....	291	37 83
Megina .....	282	36 66
Milmarcos .....	752	97 76
Mochales .....	567	73 71
Molina .....	3.000	390
Morenilla .....	217	28 21
Motos .....	193	25 09
Olmeda .....	393	51 09
Orea .....	716	93 08
Pardos .....	165	21 45
Peñalen .....	274	35 62
Peralejos .....	584	75 92
Pinilla .....	272	35 36
Piqueras .....	281	36 53
Poveda .....	430	55 90
Pobo .....	950	123 50
Prados redondos .....	697	90 61
Rillo .....	300	39
Rueda .....	341	44 93
Selas .....	381	49 53
Setiles .....	662	86 06
Taravilla .....	391	50 83
Tartanedo .....	389	50 87
Terraza .....	387	50 31
Terzaga .....	288	37 44
Tierzo .....	272	35 36
Tordellego .....	433	56 29
Tordesilos .....	654	85 02
Torrecuadrada .....	329	42 77
Torremocha .....	359	46 67
Torremochuela .....	208	27 04
Torrubia .....	266	34 58
Tortuera .....	714	92 82
Traid .....	593	77 09
Turmiel .....	402	52 26
Valhermoso .....	299	38 87
Villar de Cobeta .....	306	39 78
Villel de Mesa .....	659	85 67
Yunta .....	519	67 47

Total..... 34.936 4 541 68

Molina 9 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Antonio López Pelegrín.—El Secretario, Cándido Berzosa.

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL